**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**LLAMADO MOPC Nº 49/2021**

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

**VISTO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON ID N° 398.571,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres fue realizado en fecha 28 de octubre de 2021 y en cuya oportunidad se presentó el siguiente oferente:

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | **CONSORCIO CSI – INEXSA (CSI INGENIEROS S.A. – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.)** | Gs. 4.321.651.309<br>USD. 173.095 |

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC Nº 2077 de fecha 05 de octubre de 2021, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Nelson González; Lic. Eduardo Bergottini y el Ing. Rodolfo Segovia.**

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

## I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-049-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**ANÁLISIS DE LA OFERTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS:**

Luego de realizar el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta evaluada en el presente llamado **CUMPLE** con la presentación de los documentos, conforme se desprende en el siguiente cuadro:

| LLAMADO MOPC Nº 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON ID Nº 398.571 | CONSORCIO CSI - INEXSA | |
|---|---|---|
| | CSI INGENIEROS S.A. | INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. |
| p.34 - Formulario de la oferta, Carta de Presentación de la Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| p. 100 - Formato de Anexo A, (Alternativa 2): Manifiesto de Garantía de la Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| (12.1) Se deberá incluir las siguientes declaraciones Juradas: i) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. | CUMPLE | CUMPLE |
| ii) DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. | CUMPLE | CUMPLE |
| iii) CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LA DECLARACIÓN JURADA ES OBLIGATORIA PARA OFERENTES NACIONALES Y PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS, SOLAMENTE SE LES REQUERIRÁ HACERLO SI RESULTAN SER ADJUDICADOS. | NO APLICA | CUMPLE |
| 2. Firmas Asociadas. 2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2.3 Adjunte poder para el los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que: (a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato; (b) Uno de los socios será nombrado como responsable, firma líder, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y (c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable | CUMPLE | CUMPLE |

**INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente en el marco del llamado de referencia es analizada conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, *Sección II.1 - Instrucciones a los Licitantes. A. Generalidades.* en el punto *"16. Garantía de Seriedad de la Oferta. El formato del Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá concordar con el Formulario del Manifiesto de Garantía de la Oferta incluido en la Alternativa 2, Sección IX."* SIC.

Se concluye que la oferta evaluada en el presente llamado **CUMPLE** con la correcta presentación del documento solicitado ut supra mencionado.

**VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN EL PORTAL WEB DEL BANCO MUNDIAL.**

Se informa que se procedió a verificar la situación jurídica de los oferentes evaluados en el Registro de Inhabilitados del SIPE, en ese sentido, se constató que a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

De la misma forma, se informa que, de acuerdo a lo disponible en la página web *http://www.worldbank.org/debarr*, ninguna de las empresas integrantes del Consorcio participante se encuentra vetada de participar en proyectos del Banco Mundial.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
UEPBIRF 8638

**RESUMEN**:
Habiendo procedido a la evaluación de los requisitos de carácter legal de la oferta presentada por las empresas CSI INGENIEROS S.A. e INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. INEXSA integrantes del **CONSORCIO CSI – INEXSA**, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes.

## II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-049-21 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecido en la **SECCIÓN II.** Instrucciones a los Licitantes; **SECCIÓN II.1** - Instrucciones a los Licitantes; Punto 4) Calificaciones del Licitante; **SECCION II.2 -** Datos de la Licitación; G. Datos de la Licitación; Referencia de Cláusula de Instrucciones para Licitantes.

***SECCIÓN II.1 - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES***
***Calificaciones del Licitante***
***Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:***

*(f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;*
*(g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);*
*(h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;*

***Para calificar en la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos**:*
*(a) El volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;*
*(e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.*

*Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 60 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación y por lo tanto de la oferta presentada. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.*

***SECCIÓN II.2 - DATOS DE LA LICITACIÓN***
***La información requerida en la Cláusula 4.2 de la Sección II.1- Instrucciones a los Licitantes se modifica en el párrafo siguiente**:*

*Informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos tres años (2020, 2019, 2018) – **(ADENDA N° 2)***

*(4.4 a) El volumen mínimo de facturación promedio anual requerido en los últimos 5 (cinco años: 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016) deberá ser de US$ 500.000 (Quinientos mil dólares estadounidenses). La facturación de cada año será calculada como los pagos recibidos por contratos en curso o terminados, dentro del período. **(ADENDA N° 2)***

*(4.4 e) El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser US$ 200.000 (doscientos mil de dólares estadounidenses). Para el cumplimiento de este requisito se considerará la suma de: **(PBC)***

*Activo circulante: los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar

Lic. Eduardo Bernottin
Director
Dirección Tic's

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

*Líneas de crédito disponibles (esta disponibilidad debe ser acreditada a través de una Nota Bancaria que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito Se debe indicar claramente que el Oferente tiene "aprobada" la línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.*

*La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Es decir, la línea de crédito debe estar disponible para el Oferente de forma inmediata y sin más trámites.*

*Se solicita que la Nota de la Entidad financiera identifique el Llamado para el cual emiten la Línea de Crédito.*

**EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.**

**Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**
La Solvencia Económica del licitante, como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; para el efecto, se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por los oferentes.

a) Observación Documental:

✓ **CSI INGENIEROS S.A..**, en la carpeta de ofertas presenta 1 (una) nota bancaria expedida por el Banco HSBC de fecha 23 de julio de 2021 el cual textualmente dice:... *"Confirmamos, en tanto hemos sido instruidos en dicho sentido por la empresa y expresamente relevados por esta de nuestra obligación de guardar la obligación de secreto prevista en el artículo 25 del Decreto - Ley N° 15.322, que a la fecha de hoy el Banco mantiene a favor de la empresa una línea de crédito no comprometida sujeta a las condiciones y requisitos exigidos por el Banco y revocable unilateralmente por el mismo en cualquier momento superior a los U$D 500.000.- (Dólares americanos quinientos mil)." (SIC).* En este sentido, la nota bancaria presentada por el oferente no ha sido complementada al criterio de ACTIVO CIRCULANTE Y/O FACILIDADES DE CREDITOS, debido a que la misma se encuentra condicionada de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II.2 - DATOS DE LA LICITACIÓN**", Punto (4.4 e), que en la Observación sobre Línea de Crédito establece cuanto sigue:...." *La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Es decir, la línea de crédito debe estar disponible para el Oferente de forma inmediata y sin más trámites.*" (SIC)

**Evaluación de la Capacidad Financiera**

**Que, por medio del Memorándum D.E.T. N° 224/2021 de fecha 12/10/2021, se realizó a la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 8638 – Banco Mundial dependiente de la Dirección de Vialidad, las siguientes consultas:**

**(SOLVENCIA ECONÓMICA (Adenda N° 2):** Informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos tres años (2020, 2019, 2018).

❖ *De qué manera se determinará la solvencia económica actual considerando que en la Adenda N° 2 no se han establecido las formulas y parámetros mínimos requeridos para la determinación de cumplimiento de los criterios mencionados.*

**(a) VOLUMEN DE FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL (Adenda N° 2):** El volumen mínimo de facturación promedio anual requerido en los últimos 5 (cinco años 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016) deberá ser de US$ 500.000 (Quinientos mil dólares estadounidenses). La facturación de cada año será calculada como los pagos recibidos por contratos en curso o terminados, dentro del periodo.

❖ *En el caso del Volumen de Facturación Promedio Anual requerimos se nos indique ¿Cuál será el documento mediante el que se podrá corroborar el total de pagos por contratos en curso o terminados?. Es importante aclarar que, en otros procesos convocados por la institución para la determinación del citado criterio son utilizados los siguientes documentos de carácter financieros: Estados de Resultados, Notas a los Estados Contables y/o Libro Mayor; por lo que, en caso de utilizar otro tipo de documentación dicha evaluación corresponderá a un criterio que deberá ser analizado por el área técnica.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergo
Director

Ing. Nelson González
Coordinador Interno
(UEPBIRF 8638)

**(e) ACTIVO CIRCULANTE (PBC):** El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser US$ 200.000 (doscientos mil de dólares estadounidenses). Para el cumplimiento de este requisito se considerará la suma de:

- Activo circulante: los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales.

❖ *Con relación al activo circulante, solicitamos nos indiquen: 1) Deberá ser considerado el Total del Activo Corriente; o se considerara únicamente dentro del activos circulante los rubros en los cuales se identifiquen (los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales); y 2) ¿Cuál será el ejercicio fiscal sobre el cual deberá ser calculado el Activo Circulante?.*

**Que, por medio del Memorándum UEP BIRF 8638 N° 298/2021 la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 8638 – Banco Mundial dependiente de la Dirección de Vialidad realiza el siguiente descargo a las consultas realizadas:**

*"En atención al Memorándum CEO N.° 1212/2021 en el cual se hace referencia al Memorándum D.E.T. N° 224/2021, se realiza las siguientes aclaraciones para la Evaluación Financiera de las Ofertas del Llamado de Referencia"*

***(4.2 f) SOLVENCIA ECONOMICA (Adenda N.° 2):** Informe sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos tres años (2020, 2019, 2018).*

*¿De qué manera se determinará la solvencia económica actual considerando que en la Adenda 2 no se han establecido las fórmulas y parámetros mínimos requeridos para la determinación de cumplimiento de los criterios mencionados?*

❖ *La información financiera suministrada por el Licitante deberá revisarse de forma exhaustiva para llegar a un concepto debidamente fundamentado que sirva de base para una decisión determinante sobre la situación financiera del Licitante. Por consiguiente, los Documentos de licitaciones con financiamiento del Banco Mundial no imponen criterios meramente automáticos, sino abren el campo para una evaluación más profunda y analítica. No obstante, el Equipo encargado de la evaluación financiera puede utilizar los parámetros de medición habituales, siempre y cuando los resultados de la Evaluación Financiera sean detalladamente fundamentados.*

***(4.4.a) VOLUMEN DE FACTURACION PROMEDIO ANUAL (ADENDA N° 2):** El volumen mínimo de facturación promedio anual requerido en los últimos 5 (cinco años 2020,2019,2018,2017 y 2016) deberá ser de USD 500.000 (Quinientos mil dólares estadounidenses). La facturación de cada año será calculada como los pagos recibidos, por contratos en curso o terminados, dentro del periodo.*

*En el caso del Volumen de facturación Promedio Anual requerimos se nos indique ¿Cuál será el documento mediante el que se podrá corroborar el total de pagos por contrato en curso o terminados?, Es importante aclarar que, en procesos convocados por la institución para la determinación del citado criterio son utilizados los siguientes documentos de carácter financieros: Estados de resultados, Notas de los Estados Contables y/o Libro Mayor por lo que, en caso de utilizar otro tipo de documentación dicha evaluación corresponderá a un criterio que deberá ser analizado por el área técnica.*

❖ *Los documentos presentados por los Oferentes tienen la categoría de Declaraciones Juradas y los documentos para el análisis financiero correspondiente también vienen avalados por los profesionales del área por lo que la información requerida puede ser extraída de los estados contables y estado de resultados.*

***(4.4.e) ACTIVO CIRCULANTE (PBC):** El monto mínimo de activos circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser de USD 200.000 (Doscientos mil dólares estadounidenses), Para el cumplimiento de este requisito se considerará la suma: Activos circulantes: los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y de otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergottini
Director

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

*Con relación al activo circulante, solicitamos nos indiquen: 1) Deberá ser considerado el Total de Activo Corriente; o se considerara únicamente dentro del activos circulantes los rubros en los cuales se identifiquen (los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales); y 2) ¡Cuál será el ejercicio fiscal sobre el cual deberá ser calculado el Activo Circulante?.*

➢ *Activos circulantes: Se considerará los rubros en los cuales se identifiquen los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos,* ***activos líquidos según Balance del ejercicio 2.020****, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales.*

**Por todo lo expuesto precedente mente, para demostrar la solvencia financiera actual del Licitante se han aplicado los siguientes criterios y parámetros habituales:**

*Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,00 (igual o mayor a uno con cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2018, 2019 y 2020). (*)*

*Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo / Total Activo debe ser ≤ 0,85 (igual o menor a cero con ochenta y cinco), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2018, 2019 y 2020). (*)*

*En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio debe cumplir con los indicadores Financieros.*

*En relación a los criterios y parámetros económicos financieros aplicados en la evaluación, se aclara que los mismos son habitualmente utilizados por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en diversos procesos de licitación; así mismo, las formulas y parámetros mínimos permiten evaluar la conducta histórica de los oferentes de manera a determinar que los mismos poseen la capacidad suficiente para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el corto y largo plazo.*

*- El Coeficiente de Liquidez mide la capacidad de pago global del oferente en el corto plazo y consiste en relacionar los recursos para pagar (AC) con las obligaciones a pagar (PC), todo en el corto plazo.*

*- El Coeficiente de Solvencia mide la relación entre los recursos totales y las deudas totales; también, muestra la responsabilidad patrimonial, es decir, el grado de garantía o respaldo que la empresa ofrece a sus acreedores, de forma a que el oferente pueda ejecutar sus responsabilidades asumidas en el presente contrato y en los contratos que pudiera haber asumido con anterioridad.*

*En cuanto a la Facturación Media Anual se tuvo en cuenta lo indicado por la UEP BIRF 8638- Banco Mundial que textualmente dicen:..."Los documentos presentados por los Oferentes tienen la categoría de Declaraciones Juradas y los documentos para el análisis financiero correspondiente también vienen avalados por los profesionales del área* ***por lo que la información requerida puede ser extraída de los estados contables y estado de resultados*** *" (SIC). Razón por la cual, las informaciones para la evaluación del referido criterio fueron extraídas de los Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables; además se aclara que, los oferentes integrantes del consorcio han presentado en los Folios N° 105 y 106 de su carpeta de oferta, los formularios "VOLUMEN ANUAL FACTURADO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS", los cuales han sido declarado con las informaciones provenientes de los Estados de Resultados.*

Referente al Activo Circulante la UEP BIRF 8638- Banco Mundial menciona textualmente cuanto sigue:..."*Activos circulantes: Se considerará los rubros en los cuales se identifiquen los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio 2.020, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales" (SIC).* Por tal, la evaluación del criterio ha sido realizada en base al Balance General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

A continuación, se procedió a la evaluación de la oferta presentada por los integrantes del consorcio, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
UEP BIRF 8638

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

| N° | CONSORCIO DE EMPRESAS | MONTO DE LA OFERTA | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION | ACTIVO CIRCULANTE Y/O FACILIDADES DE CREDITOS | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | CONSORCIO CSI - INEXSA<br>CSI INGENIEROS S.A. (Lider)<br>INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.(INEXSA) | USD 173.095 | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple 60% | Cumple<br>Cumple 60% (**)[1] | CUMPLE |

OBSERVACIÓN:
(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B)
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B)

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** El Consorcio evaluado en este Ítem **"CUMPLE"** y se encuentra dentro del parámetro razonable aplicado.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** El Consorcio evaluado en este Ítem **"CUMPLE"** y se encuentra dentro del parámetro razonable aplicado.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION:** El Consorcio evaluado en este Ítem **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 2.

✓ **ACTIVO CIRCULANTE Y/O FACILIDADES DE CREDITOS:** El Consorcio evaluado en este Ítem **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

El Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte de los antecedentes del presente dictamen y a ellos nos remitimos.

## III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**Nombre del proyecto**: Habilitación de la Red Pavimentada "Conectividad del Transporte"

**Préstamo del BIRF o Crédito de la AIF No.:** Préstamo BIRF 8638 PR

**Nombre del contrato:**
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SERVICIO DE NO CONSULTORIA "SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"

**Número de identificación**: PY-MOPC-68163-NC-RFB

**Fecha de presentación:** 04 de noviembre de 2.021

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
UEPBIRF 8638

## CUADRO 4. PRECIOS DE LAS OFERTAS (tal como se hayan leído en voz alta)

| Identificación del Licitante | | | Precios de las ofertas leídos en voz alta[1] | | Modificaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre<br>*a)* | Ciudad/ o pcia.<br>*b)* | País<br>*c)* | Moneda(s)<br>*d)* | Monto(s) o porcentaje *e)* | comentarios[2]<br>*f)* |
| **Consorcio CSI-INEXSA**<br>**CSI INGENIEROS S.A.** | | | GUARANI | **4.321.651.309** | No aplica |
| **INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.** | Montevideo<br>Asunción | Uruguay<br>Paraguay | USD. | **173.095** | |

## Cuadro 5. Exámen preliminar[3]

| Licitante<br>*a)* | Verificación<br>*b)* | Elegibilidad<br>*c)* | Declaración de Garantía de seriedad de la oferta<br>*d)* | Integridad de la oferta<br>*e)* | Oferta responde sustancialmente a lo solicitado<br>*f)* | Aceptación para efectuar un examen detallado<br>*g)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Consorcio CSI-INEXSA**<br>**CSI INGENIEROS S.A.**<br>**INNOVACION Y EXCELENCIA S.A**<br>**S.A.** | **SI** | **SI** | **SI** | **SI** | **SI** | **SI** |

**Nota: En** el Anexo I, párrafo 5, de este documento se explica cada uno de los encabezamientos. Pueden necesitarse otras columnas, por ejemplo, para establecer si la oferta responde a las condiciones técnicas. Véase el ejemplo del Anexo III.

[1] Con respecto a la opción de moneda única (Véase el Anexo I, párrafo 6 d) ii)), las monedas secundarias se expresan en la columna *e)* como un porcentaje del precio total de la oferta

[2] Describir cualquier modificación de la oferta leída en voz alta, retiros, etc. Indicar también la ausencia de garantía de seriedad de la oferta requerida u otros detalles críticos. (Véase también el Anexo I, párrafo 2 )

3 En licitaciones que incluyen lotes, deberán completarse estos datos para cada lote.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
UEPBIRF 8630

## Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados[4]

| Datos | Precio(s) leído(s) en voz alta | | Correcciones | | Descuentos[5] no condicionados | | | Precio final |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Licitante** | **Moneda(s)** | **Monto(s)** | **Errores de cálculo[6]** | **Montos provisionales** | **Precio(s) corregido(s) de la oferta** | **Porcentaje** | **Montos (s)** | **Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s)** |
| **1.- Consorcio CSI-INEXSA**<br><br>**CSI INGENIEROS S.A. INNOVACION Y EXCE S.A..S.A.** | **GUARANI**<br><br>**USD** | **4.321.651.309**<br><br>**173.095** | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | **4.321.651.309Gs.**<br><br>**173.095 USD** |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

[4] En caso de existir más de un lote, se deberá completar una planilla para cada lote.
[5] Obsérvese que no se refiere a descuentos condicionados a la adjudicación simultánea de varios lotes. Dichos descuentos no serán considerados en este cuadro, por lo que el precio final indicado en la columna *i)* no los incluye. Si el descuento no condicionado ofrecido es un porcentaje, la columna *h)* es normalmente el producto de las cantidades en las columnas *f)* y *g)*. Véase el párrafo 6 c). Si el descuento otorgado es una cantidad, se indica directamente en la columna *h)*. Un aumento de precio es un descuento negativo.
[6] Las correcciones en la columna *d)* pueden ser positivas o negativas. En **Anexo 5**, se deberá incluir el detalle de la corrección aritmética de las ofertas aceptadas luego del examen preliminar.

## Cuadro 7. Tipos de cambio

Sección II Datos de la Licitación, IAL

**(14.1)** Los gastos locales deberán cotizarse en la moneda local, guaraní.

**(14.2)** La fecha del tipo de cambio es *catorce (14) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Ofertas.*

Fecha efectiva del tipo de cambio: 08 DE SETIEMBRE DE 2.021.

Organismo o publicación especificados con respecto al tipo de cambio: La autoridad para establecer los tipos de cambio es el Banco Central de la República de Paraguay (www.bcp.gov.py; Operación Mercado Abierto – Referencia Histórica).

**Lic. Eduardo Bergottini**
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmas
Director de Vialidad

Coordinador Interino

## Cuadro 8. Conversión monetaria (una sola moneda)[7]

Indicar la moneda de la evaluación: **GUARANI**

| Datos | Precio | Composición del pago | | | Cambios | | | Moneda de la evaluación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Licitante** *a)* | **Precio de la oferta corregido y/o rebajado (en la moneda especificada)** *b)* | **Moneda de pago**[8] *c)* | **Porcentaje de la oferta total**[9] *d)* | **Monto en la moneda de la evaluación** *e) = b) x d)* | **Tipo de cambio utilizado por el Licitante**[1] *f)* | **Montos en la moneda de pago** *g) - e) x f)* | **Tipo de cambio usado para la evaluación**[2] *h)* | **Precios de las ofertas** *i) = g) x h)* | **Total**[10] *j)* |
| **1.- Consorcio CSI-INEXSA**<br><br>**CSI INGENIEROS S.A.**<br>**INNOVACION Y EXCEL** | **4.321.651.309Gs.**<br><br>**173.095 USD** | GUARANÍ<br><br>DÓLAR AMERICANO | 78%<br><br>22% | **4.321.651.309**<br><br>**1.196.778.830** | NO APLICA | **4.321.651.309Gs**<br><br>**173.095 USD** | 1<br><br>6.914 | | **5.518.430.139** |

**Nota:** Este cuadro debe usarse en relación con el Documento Estándar del Programa para la contratación de obras menores. Las columnas *a)* y *b)* corresponden a las columnas *a)* e *i)* del Cuadro 6.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Nelson [illegible]
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

[7] En caso de existir más de un lote, se deberá completar una planilla para cada lote.
[8] Los datos de las columnas *c), d)* y *f)* son los que figuran en el Formulario de la oferta del contratista incluido en el Documento Estándar del Programa para la contratación de obras menores.
[9] El tipo de cambio de la columna *h)* es el mencionado en el Cuadro 7.
[10] La columna *j)* indica la suma de los precios de la oferta de cada licitante que figuran en la columna *i)*.

## Cuadro 8. Resumen de la evaluación para la calificación[11]

## (Criterios de Aprobación – Rechazo) [12]

| |
|---|
| **CONSORCIO: CSI-INEXSA**<br><br>**Licitante: CSI INGENIEROS califica (SI/NO): SI**<br>**Licitante: INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. califica (SI/NO): SI** |

**Lic. Eduardo Bergottini**
Director
Dirección Tic's

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8639)

**Nota:** En este cuadro se incluirá una referencia a las principales conclusiones de la poscalificación. En **Anexo 6** se incluirá información detallada sobre el cumplimiento de los requisitos de calificación: información sobre litigios, pruebas de disponer de activos líquidos, , cálculo del VAC y del VAD, personal clave y equipos disponibles.

[11] "Para evaluar la calificación de más de un lote, el Licitante debe superar los requerimientos de experiencia en construcción, activos líquidos y VAD que resultan de sumar los requerimientos correspondientes a cada uno de dichos lotes. Asimismo, para los casos de Equipos y Personal, deberá calificar para cada lote, salvo que se hubiera estipulado expresamente la cantidad a compartir en la combinación de dichos lotes.

[12] Deberá realizarse un cuadro para cada lote o combinación de lotes; es decir que en aquellos casos en que la propuesta de adjudicación incluya una combinación de varios lotes, se deberá preparar una planilla donde se sumen los antecedentes requeridos para cada lote y de esta manera constatar la capacidad del oferente para dicha combinación.

| Tema | Requisito según Documentos de Licitación | Licitante individual | | Asociación de firmas[13] | | | | Recomendación para el requisito |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO)[14] | Todas las Partes Combinadas | | Cada socio | | |
| | | | | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [15] | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [16] | Califica (SI/NO) |
| **Información sobre litigios** | Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación. | | | **INEXSA NO PRESENTA LITIGIO FOLIO 345**<br><br>**CSI INGENIEROS NO PRESENTA LITIGIOS RELACIONADOS CON CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION**<br><br>**FOLIO344** | **SI**<br><br>**SI** | | | **SI** |
| **Contrato de servicio de naturaleza y complejidad similares** | **(4.4 b)** La experiencia, que el Licitante está obligado a demostrar deberá corresponder a trabajos que haya ejecutado en los últimos 5(cinco) años (**2.020**, 2.019, 2018, 2.017 y 2.016).<br><br>En ese sentido, deberá acreditar que ejecutó al menos 2 contratos que hayan incluido entre sus servicios la ejecución de conteos de tránsito en no menos de 10 puestos de conteos **automatizados**, en cada contrato. | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación. Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación. Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Nelson Gonz
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8636)

[13] A los efectos de la evaluación de las ofertas, deberá tenerse presente el cumplimiento de la cláusula IAL 5.5. y DNDP 5.6, así como también lo requerido en cada subcláusula de las HDL respecto a los integrantes de las UTE.

[14] Si la solicitud no cumple un requisito específico, o si ha sido "aprobada" aceptándose una desviación mínima (ver cláusula), en esta columna, o en un apéndice según sea necesario, se deberán explicar claramente las razones de tal determinación en el **Anexo 6.**

[15] Idem 4.

[16] Idem 4.

| Tema | Requisito según Documentos de Licitación | Licitante individual | | Asociación de firmas[13] | | | | Recomendación para el requisito |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO)[14] | Todas las Partes Combinadas | | Cada socio | | |
| | | | | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [15] | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [16] | Califica (SI/NO) |
| **Experiencia Especifica** | Adicionalmente, deberá demostrar antecedentes en la provisión de equipos de conteo de tránsito. Para cumplir este requisito, se requiere que el Licitante haya proveído por lo menos 15 equipos de conteo con clasificación, en uno o varios contratos. | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación. Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación. Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |

**Lic. Eduardo Bergottini**
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8636)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos líquidos** | e) El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser US$ 200.000 (doscientos mil de dólares estadounidenses). Para el cumplimiento de este requisito se considerará la suma de: **1-Activo circulante**: los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos, activos líquidos según Balance del ejercicio, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales **2-Líneas de crédito disponibles** (esta disponibilidad debe ser acreditada a través de una Nota Bancaria que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito Se debe indicar claramente que el Oferente tiene "aprobada " la línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La línea de crédito no deberá estar condiciona da al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Es decir, la línea de crédito debe estar disponible para el Oferente de forma inmediata y sin más trámites. Se solicita que la Nota de la Entidad financiera identifique el Llamado para el cual emiten la Línea de Crédito. | | | Ver en el Anexo 11. Parte 2 Anexo del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |
| **Volumen Anual de Construcción (VAC)** | a) Importe anual neto de la cifra de negocios de construcción de obras por un valor promedio en los mejores cinco años de los últimos diez años equivalente a más de 23.700.000 U$S (Dólares Americanos). | | | Ver en el Anexo 11. Parte 2 Anexo del Formulario de Evaluación | **SI** | | | **SI** |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmán

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
UEPBIRF 8638)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Equipo esencial** | El equipo esencial cuya disponibilidad deberá acreditar el licitante, deberá ser:<br>1.-Al menos, **un Camión con capacidad de 5 toneladas** con menos de 20.000 km de uso, para las actividades de reparación y mantenimiento de los Puestos permanentes (PP) y Puestos Estacionales (PE),<br>**2.- dos Furgonetas VAN** con aire acondicionado, con menos de 20.000 km de uso, para el transporte de las cuadrillas de relevamiento de información y el transporte de equipos electrónicos y los elementos de seguridad y señalización,<br>**3.-una Camioneta tipo SUV**, con aire acondicionado, para la movilidad de los técnicos especialistas del Proveedor de Servicios.<br>En el caso de que los vehículos sean propios, se deberán adjuntar constancias que acrediten la propiedad. Si van a ser alquilados, se deberá adjuntar el compromiso de alquiler. | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | SI |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Personal clave** | **i) Director del Servicio:**<br>Ingeniero, con un mínimo de 10 (diez) años de antigüedad en la profesión y con 5 (cinco) años de experiencia como Director de Proyectos en servicios de naturaleza y características similares. Este profesional deberá estar a tiempo completo. | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |
| | **ii) Especialista Informático:**<br>1. Ingeniero en Informática o Licenciado en Análisis de Sistemas, con un mínimo de 7 (siete) años de antigüedad en la profesión, con 5 (cinco) años de experiencia en servicios de naturaleza y características similares y como mínimo 2 (dos) proyectos de desarrollo de software de naturaleza similar al SCT. Este profesional deberá tener una asignación total mínima de 9 (nueve) meses durante todo el servicio.<br>2. . | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |
| | **iii) Especialista en tránsito para trabajos de campo:**<br>Ingeniero con especialización en tránsito, con un mínimo de 7 (siete) años de antigüedad en la profesión, con 3 (tres) años de experiencia en servicios de naturaleza y características similares al SCT y como mínimo haber participado en 2 (dos) contratos como especialista en el relevamiento de al menos 10 puestos de conteos cada uno. Este profesional deberá tener una asignación total mínima de 36 (treinta y seis) meses durante todo el servicio. | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | **SI** |
| **Personal clave** | **iv) Especialista en tránsito para el CIT:**<br>Ingeniero con especialización en tránsito, con un mínimo de 7 (siete) años de antigüedad en la profesión, con 3 (tres) años de experiencia en servicios de naturaleza y características similares al SCT y como mínimo haber participado en 2 (dos) contratos como | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

| Tema | Requisito según Documentos de Licitación | Licitante individual | | Asociación de firmas[13] | | | | Recomendación para el requisito |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO)[14] | Todas las Partes Combinadas | | Cada socio | | |
| | | | | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [15] | Detalle según Oferta | Cumple (SI/NO) [16] | Califica (SI/NO) |
| | especialista en el control y validación de datos de tránsito de un sistema de conteos. Este profesional deberá tener una asignación total mínima de 38 (treinta y ocho) meses durante todo el servicio.<br><br>**v) Especialista en Instalaciones:**<br>Ingeniero Civil o Electromecánico, con un mínimo de 7 (siete) años de antigüedad en la profesión, con 3 (tres) años de experiencia en servicios de naturaleza y características similares al SCT y como mínimo haber participado en 1 (un) contrato como especialista en instalación de equipos de conteos de tránsito. Este profesional deberá tener una asignación total mínima de 6 (seis) meses durante todo el servicio.<br><br>**vi) Especialista Social:**<br>Será un profesional universitario preferentemente del área de Ciencias Sociales con conocimiento y experiencia comprobada de 2 años como mínimo en proyectos similares. El Especialista Social será responsable del cumplimiento de los programas sociales y Socio Ambientales de las presentes ETAS. La permanencia del mismo deberá darse como mínimo 1 vez al mes durante todo el servicio | | | Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación.<br><br>Ver en el Anexo 8. Detalle del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación.<br>Parte 2 del Formulario de Evaluación. | | | | SI<br><br>SI |

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interno
(UEPBIRF 8638)

## Cuadro 9A. Adjudicación propuesta del contrato.

| Licitante [17] *a)* | **Lote(s) [18]** *b)* | **Precio de la oferta evaluada [19]** *c)* | **Costo estimado CO-2[20]** *d)* | **Costo estimado mes de Setiembre. Apertura de oferta CO-3** *e)* | **% sobre CO-3** *e)* |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONSORCIO CSI-INEXSA** | **NO APLICA** | **5.518.430.139** | 12.420.000.000 | 6.900.752.100 | -20,03 % |

## Cuadro 9B. Adjudicación propuesta del contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)<br>a) nombre<br>b) dirección | CONSORCIO CSI-INEXSA<br>Calle 14 de Mayo N° 563 esq. Gral. Díaz Edificio de la Encarnación 7° Piso<br>Asunción- Paraguay. | |
| 2. | Si la oferta ha sido presentada por un agente, indicar el proveedor real<br>a) nombre<br>b) dirección | _____<br>_____ | |
| 3. | Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato | 1.-CSI INGENIEROS S.A. (Uruguaya) Líder del Consorcio 60 % DE PARTICIPACIÓN<br>2.- INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.(Paraguaya) 40 % DE PARTICIPACION. | |
| 4. | Nacionalidad de la firma o asociación | **PARAGUAYA** | |
| 5. | Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato | **DICIEMBRE DE 2.021** | |
| 6. | Plazo estimado de terminación del contrato (meses) | 19 MESES. | |
| | | Moneda(s) | Monto(s) o porcentaje(s) |
| 7. | Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta[1] | **GUARANI**<br>**USD** | 4.321.651.309<br>173.095 |
| 8. | Correcciones de errores[2] | **NO APLICA** | **NO APLICA** |
| 9. | Descuentos[3] | **NO APLICA** | **NO APLICA** |
| 10. | Otros ajustes[4] | **NO APLICA** | **NO APLICA** |
| 11. | Adjudicación propuesta[5] | **GUARANI**<br>**USD** | 4.321.651.309<br>173.095 |
| 12. | Categoría de los desembolsos[6] | **(1) los bienes, obras, servicios de no consultoría,** | |

[17] Indicar el nombre del (los) licitante(s) propuesto(s) para la adjudicación según resultados de la poscalificación.
[18] Indicar lotes y/o agrupaciones de lotes resultantes de la combinación seleccionada para la adjudicación.
[19] Indicar precio de la oferta evaluada para cada lote o agrupación de lotes en la moneda de evaluación.
[20] Indicar costo estimado al mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con los Procedimientos correspondientes a una Licitación Pública Internacional de Servicios de No Consultoría descritos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas de Contrataciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de enero de 2011,* versión revisada en julio de 2014.

Primeramente, es importante señalar que el sistema de adjudicación aplicable para el presente proceso de contratación es *"Por el Total".*

Inicialmente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que, las ofertas presentadas por el **CONSORCIO CSI – INEXSA** (CSI INGENIEROS S.A. – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.) ***CUMPLE*** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en el PBC.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiera, se desprende que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios económicos financieros de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente evaluado, se pudo cotejar que **CUMPLE** con las exigencias mínimas del PBC.

Por tanto, atendiendo a que la oferta presentada por el **CONSORCIO CSI – INEXSA** (CSI INGENIEROS S.A. – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.), **CUMPLE** con todos los requisitos legales, económico financieros y técnicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se configura como una oferta solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

Que el ente financiador se ha expedido favorablemente en los términos del correo emitido al Ing. Nelson González por la Representante del Banco Mundial: KAVITA SETHI, remitido a través del **MEMORANDUM U.E.P. BIRF 8638 Nº 322/2021 en fecha 09 de noviembre de 2021** el cual forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* **el Comité de Evaluación de Ofertas:**

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 49/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTEO DE TRÁNSITO, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON ID N° 398.571,** conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | MONTO TOTAL IVA Incluido |
|---|---|
| **CONSORCIO CSI – INEXSA** (CSI INGENIEROS S.A. – INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.) | **Gs. 4.321.651.309. (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Nueve)** |
| | **USD 173.095 (Dólares Americanos Ciento Setenta y Tres Mil Noventa y Cinco)** |

**2-** Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Lic. Eduardo Bergottini**
Director
Dirección Tic´s

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Nelson González
Coordinador Interno
(UEPBIRF 8638)